

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2017

VISTO:

El Expediente N° 61.187/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 88 obra nota presentada por el docente Dr. Jacobo Omar SALVADOR, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo carácter Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, en virtud de haber accedido a un cargo interino categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial;

QUE mediante Nota N° 398/17 la Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud se encuadra en el Ordenanza N° 171-CS-UNPA, - Capítulo VII - Licencias Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, debiéndose conceder la licencia a partir del 26 de junio de 2017;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales ha tomado intervención de su competencia;

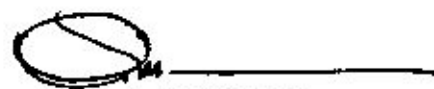
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al agente Dr. Jacobo Omar SALVADOR (C.U.I.L. N° 20-25340366-8), en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Electromagnetismo - Área Física Básica - Orientación Electricidad y Magnetismo- Código Nomenclador de Disciplina (01-03-03-00-01) - Escuela Ciencias Básicas y Exactas - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 26 de junio de 2017 y mientras perdure su designación en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Física - Especialidad Física - Área Física Básica - Orientación Moderna del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

506